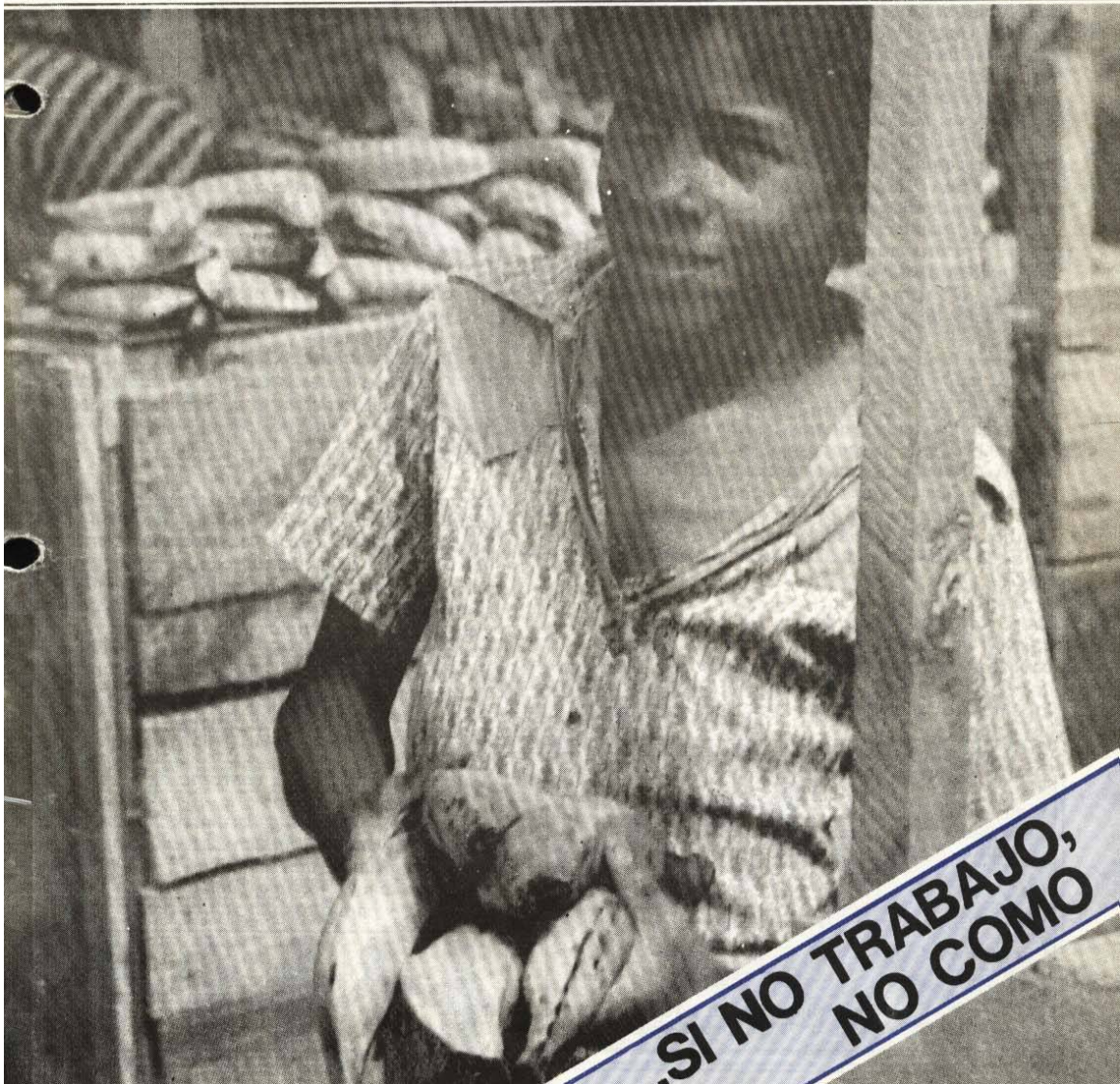


DERECHOS DEL PUEBLO

JULIO 1984

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS

No. 22



SI NO TRABAJO,
NO COMO

DERECHOS DEL PUEBLO

JULIO 1984

COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 22

¿Y LOS DERECHO DEL NIÑO?

No deber permitirse al nio trabajar antes de una edad adecuada, en ning caso se le dedicar ni se le permitir que se dedique a ocupacin o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educacin, o impedir su desarrollo fsico, mental o moral.

Declaracin de los Derechos del Nio
Artculo 9

Cuando pases como el Ecuador  sub desarrollados y dependientes  tratan realmente de superar su estado de atraso e injusticia social, la totalidad de sus pueblos tienen que hacer enormes sacrificios, los que a mediano plazo empiezan a dar sus positivos resultados no  como antes  en beneficio de las capas privilegiadas de la sociedad, sino en provecho de todos sus miembros. En aquellas condiciones de gran sacrificio, sin embargo, se pone en prctica una gran verdad: LOS NIOS SON LOS NICOS PRIVILEGIADOS, lo que quiere decir, en pocas palabras, que ellos gozan de su diaria racin de alimentos de buena calidad nutritiva, que disponen de una segura atencin mdica preventiva y curativa, que pueden asistir gratuitamente a sus guarderas y escuelas, as como explayar su ingenua alegra en los espacios de recreacin y descanso.

Hoy en da la realidad de los nios ecuatorianos  en su gran mayora  es alarmante. Describir aqu las condiciones de miseria, desnutricin y desamparo, es sencillamente redundante. Ella est a ojos vista, en ciudades y campos. Y en las estadsticas consta el Ecuador entre los primeros pases del rea por su ndice de mortalidad infantil. No slo que aqu los nios no son los nicos privilegiados, sino que conforman un sector de poblacin ms hufano de los beneficios del llamado "modelo de desarrollo".

Entre nosotros el Estado con sus políticas de ampliación del capital, ve a la masa de niños y jóvenes pobres como una veta de fuerza de trabajo, haciendo Ñ en la prácticaÑ poco caso a la Declaración de los Derechos del Niño, para lo cual pone en marcha programas de capacitación técnica de la mano de obra infantil y crea infraestructura para que los niños trabajen. Cabe reconocer que estas políticas están matizadas por el sentimiento de responsabilidad social de muchos funcionarios, lo cual condiciona que dichas acciones estatales vayan más allá de la tradicional "asistencia social". Se debe destacar Ñ así mismoÑ que en función de esa estrategia de mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los niños, hay proyectos estatales en los que se integra a la comunidad, al barrio, en suma al contorno social, lo que es otro hecho positivo.

Sin embargo, queda en pie una preocupación: ¿deben los niños convertirse en otro de los pilares de la máquina capitalista y con su sudor aportar al magro ingreso familiar...? La respuesta es un rotundo NO, pues esa no es la función social de ellos, además bajo el supuesto de que el Estado les capacite técnicamente y les dote de talleres u otros medios de producción.

La condición singular de los niños y jóvenes: su edad biológica, su edad psicológica, el desarrollo de sus afectos y sentimientos, su necesaria interrelación familiar, etc., deben contar con las condiciones materiales y espirituales, apropiadas para su mejor desenvolvimiento. Este proceso es irreversible mente dañado cuando los niños y jóvenes tienen que dedicar sus esfuerzos físicos, su concentración nerviosa, su capacidad reflexiva... a resolver el de por sí difícil problema económico, descrito en esa frase bíblica que dice: "GANARAS EL PAN DE CADA DÍA CON EL SUDOR DE TU FRENTE".

El trabajo infantil y su contorno de miseria, de limitaciones y atropellos a la dignidad humana, es otro de los ingredientes de una realidad social que debemos ayudar a cambiar. Las soluciones pragmáticas y puntuales, además las mejores, no atañen los Derechos del Niño, que para unos son principios utópicos, y para otros son ya una realidad.

EL NIÑO TRABAJADOR

La realidad del niño trabajador en nuestro país es poco conocida, a pesar de que constituye una injusticia de enormes proporciones. La infancia y la niñez deberían ser un período de alegría, de despreocupación, de seguridad, de producción y cariño. Sin embargo, la vida de los menores que trabajan se reduce a formar parte de una estrategia de supervivencia.

El presente artículo recoge los contenidos de la investigación realizada dentro del Convenio INNFA-UNICEF entre 2.312 niños que trabajan y estudian simultáneamente, en Guayaquil, y 696 en Babahoyo, la que constituye un valioso aporte para el conocimiento de los menores escolares que contribuyen a sus propio sustento y al de sus familias. A pesar de que el estudio no cubre el vasto sector de niños de las áreas rurales, ni a los de las áreas urbanas que no van a la escuela, — que realizan trabajos "escondidos" en talleres y pequeña industria, las constataciones de dicho estudio revelan las flagrantes violaciones de los derechos del niño.

PADRES MIGRANTES Y SUBEMPLEADOS

En más de la mitad, los escolares trabajadores son hijos de familias migrantes. Sus padres se encuentran ocupados en el sector "informal" de la economía, es decir, trabajan por cuenta propia — en pequeños establecimientos y cuyo nivel de productividad e ingresos es bajo.

80 de cada 100 padres de familia de los niños trabajadores desempeñan las siguientes actividades: vendedor ambulante, albañil, comerciante, empleado privado, obrero-jornalero, chofer, carpintero, agricultor, mecánico, guardián, zapatero, artesano, voceador. Las madres trabajan en quehaceres domésticos, como vendedoras ambulantes, lavanderas, empleadas domésticas y comerciantes.
--

Entre 25 y 35 de cada 100 niños trabajadores escolares viven sólo con la madre, sólo con el padre, — con parientes u otros.

Los ingresos de estos padres son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de los miembros de la familia.

DESINTEGRACIÓN FAMILIAR

La escasa remuneración que perciben los padres de familia, y las dificultades en encontrar empleo, son factores que provocan la desintegración familiar. En general, primero es el abandono del padre; luego, si la madre no puede sostener a sus hijos, ellos serán abandonados, es decir, condenados a la inseguridad, desprotección y al desamor.

TRABAJO INFANTIL

Si los padres se desenvuelven en el sector "informal", es usual que los niños trabajen junto a ellos. Por tanto, vemos que las actividades de los menores son principalmente el trabajo doméstico, vendedor (a) ambulante, lavandera, dependiente, vendedor de periódicos y agricultor. Siguen aprendiz de mecánica, zapatero, carpintero, vendedor de lotería, lavacarros, betunero. El trabajo que realizan las niñas encauzan a las mujeres a un rol subordinado y las prepara para que cumplan el papel de madre-ama de casa y esposa.

Los trabajos que requieren una calificación técnica y que son objeto de protección dentro de la legislación social no ocupan mano de obra infantil.

Con respecto a los niños aprendices, ocupados en talleres artesanales, es importante resaltar que ellos están sujetos a la arbitrariedad del patrono. Según el Código del Trabajo, Capítulo VIII, el salario se conviene a voluntad de los contratantes.

LOS INGRESOS DE LOS NIÑOS TRABAJADORES

Es común que al niño trabajador se le pague menos que al adulto a pesar de que hace el mismo trabajo. Los salarios que recibe la mayoría de los escolares trabajadores no alcanzan al mínimo vital fijado por la ley. Las tres cuartas partes de ellos perciben por su trabajo menos de S/. 150 sucres diarios.

Más de la mitad de los niños entregan sus ingresos a la madre; el resto lo destinan a la alimentación, útiles escolares, ropa, ahorros.

Según el Código del Trabajo, Art. 129, los niños de 12 a 14 años no pueden asociarse para defender sus derechos. En estas condiciones el trabajo infantil representa mano de obra barata. No le significa al empleador ningún tipo de obligación laboral. No se les afilia al Seguro Social y no se les paga las remuneraciones, compensaciones y bonificaciones que establece la ley para los trabajadores adultos.

INTENSIDAD DEL TRABAJO INFANTIL

Tres cuartas partes de estos niños declararon trabajar de modo permanente a lo largo del año, incluyendo sábados y domingos.

EL TRABAJO Y LA ESCUELA

Para una gran cantidad de niños que trabajan, la jornada laboral se extiende casi todo el día. Laboran entre 8 y 10 horas diarias, a pesar de que el Art.126 del Código del Trabajo establece que los menores de 15 años no deben trabajar más de 6 horas diarias y 30 semanales. Pero de acuerdo a los resultados de la investigación, sólo la cuarta parte de los niños consultados en Guayaquil están en capacidad de atender sus clases durante la mañana y trabajar dentro de ese límite legal.

Grove de 14 años tiene 5 hermanos. El ocupa el cuarto lugar y otros 2 hermanos suyos trabajan. Grove trabaja permanentemente de 7 am a 6 pm; estudia en una escuela nocturna en el cuarto grado y perdió 3 veces el año. Se ocupa de cargar tanques de gas.

Roberto tiene 4 hermanos; él es el cuarto. Sus restantes 4 hermanos también trabajan. Roberto trabaja 10 horas diarias todos los días a excepción del domingo. El es hojalatero, como su padre. Tiene 14 años; estudia en cuarto grado de una escuela nocturna.

Lupe, de 11 años, trabaja como niñera. Tiene 5 hermanos, de los cuales trabajan 3. Lupe trabaja 10 horas diarias.

El Tribunal de Menores podrá autorizar el trabajo de los menores comprendidos entre los 12 y 14 años... siempre que se acredite que han completado el mínimo de instrucción escolar exigido por la ley — que asisten a escuelas nocturnas...

Art. 124 del Código de Trabajo

Si los niños se ven sometidos a trabajar y a estudiar de modo paralelo, su alternativa sería supeditar la asistencia y rendimiento escolar a las exigencias de su actividad y jornada laboral. Dado que lo esencial es su supervivencia y la de su familia, la escuela adquiere un rol secundario, perdiendo su carácter central y formativo para la vida del niño.

Si el niño tiene escasamente tiempo para ir a la escuela, si trabaja intensamente, no dispone de tiempo para actividades recreativas. La expresión plástica, el juego creador, el desarrollo de su potencial imaginativo, la seguridad que produce libre expresión, simplemente están vedados en la vida del niño trabajador.

DESERCIÓN ESCOLAR

El abandono escolar por parte de los niños trabajadores se debe a varios factores, entre ellos, los costos, contenidos educativos ajenos a su realidad y métodos de memorización abstracta. Además, por norma legal, no se puede continuar estudiando si por tres ocasiones ha tenido que repetir uno de los grados.

En la muestra investigada, por lo menos una cuarta parte de los niños que trabajan, no aprueban el grado que cursan.

Las escuelas funcionan con ciertas exigencias, como límite de edad, pruebas de admisión con una perspectiva tradicional y una evaluación cuantitativa de los conocimientos a la que con mucha dificultad responden los niños que trabajan.

EFFECTOS DE LA EDUCACIÓN FORMAL

Como la escuela procura el aprendizaje verbal y conceptual, es comprensible que el niño trabajador difícilmente cumpla con las expectativas que le impone el sistema educativo. El niño se desenvuelve en un ambiente agresivo y violento que exige para sobrevivir un Yo seguro, que le permita comprenderse a sí mismo como un ser capaz de enfrentar una realidad problemática. Sin embargo, en la estructura de su personalidad existe una constante sensación de fracaso, por el rechazo que experimenta a todo nivel.

En la escuela se refuerza la idea que tiene el niño trabajador de la autoridad como una fuerza violenta y agresiva, típica del medio social que lo rodea. Difícilmente concibe el respeto como fundamento de la

relación humana. Tanto su experiencia en la escuela como en su lugar de trabajo, le enseñan que las relaciones que predominan en la sociedad son las de poder, competencia, miedo y dominación.

CONCLUSIÓN

Como hemos visto en este estudio, de los escolares trabajadores, la sociedad en que vivimos no permite a los menores que ejerzan su derecho de ser niños. Más, bien la sociedad se justifica al proveerles lo mínimo para su supervivencia: ciertas normas legales de protección en cuanto al trabajo y centros nocturnos de educación.

Las condiciones estructurales -la concentración del poder económico y político, una agricultura que no abastece la demanda de artículos de primera necesidad, la falta de fuentes de trabajo, una política salarial que favorece la maximización de gananciasÑ determinan que los niños tengan que trabajar para contribuir con su esfuerzo al presupuesto familiar.

Al tratar este problema tan complejo, nos parece que el criterio principal no debería ser amoldar al niño a la realidad, sino más bien implementar políticas que tienden a cambiar las condiciones estructurales que les impide gozar de una niñez normal.

El hijo será protegido desde su concepción y se garantiza el amparo del menor, a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adecuados para su integridad moral, mental y física, así como para su vida en el hogar.

Constitución Política del Ecuador Art.19

Testimonios

Eramos pobres, no teníamos qué comer. Mi hermano vendió El Comercio, él nos dijo que tenía un puesto aquí así que venimos a trabajar con él.

A mí sí me gusta trabajar. Estaba en la escuela pero me salió porque era muy lejos y tenía que coger 2 buses y mi mamá dijo que mejor me saquen. Me gusta irme a la escuela.

Mi papa tambin trabaja, pero mi mam dijo que vengamos a vender El Comercio para la comida. Mis hermanos tambin venden El Comercio, y mi hermana mayor hace todo lo necesario de la casa. Yo a veces vengo y a veces me quedo en la casa.

A veces no acabo El Comercio y mis hermanos me ayudan. Tengo peligro de que me pise el carro y a veces se me llevan El Comercio sin pagarme. El otro da un .seor se fue sin pagarme y mi mam me habl... es que le cogi el verde y ya no me pudo pagar. Bastantes veces me pasa a meso. Cuando me faltala plata mi mam me habla. A veces se me llevan El Comercio unas personas pobres, otras si tienen pero no les gustapagar...

El prximo ao me voy a la escuela. Cuando regrese de la escuela he de hacer en la casa, he de arreglar los cuartos. Mi hermana se va al colegio y a mme toca quedarme con mi hermano chiquito en la tarde.

Sonia -9 aos
Vendedora de "El Comercio"

75 millones de nios menores de 15 aos trabajan en el Tercer Mundo. La Organizacin Mundial de la Salud ha denunciado el deterioro fsico e intelectual de los menores obligados a trabajar a tiempo completo. (El Comercio, 2/5/82)

En el Ecuador no menos de 300.000 nios y similar nmero de adolescentes deben dejar las aulas para realizar trabajos de alguna rentabilidad para ayudar a enfrentar la dramtica situacin por la cual atraviesan sus hogares carentes de ingresos, de trabajo, de pan. Por ello la proteccin especial, al menos en nuestro pas, no se cumple. (El Comercio. 4/6/84).

Yo ayudo a mis padres, ellos trabajan, as mismo plastificando en la Jefatura de Trnsito. Gano 500 sin descontar el material. Trabajo de 8 a 12, ahme voy a la escuela. La plata que yo gano le doy a mi pap

La escuela termina cuarto para las 7, despus voy a hacer la merienda. Le doy de comer a mi pap a mi mam y a mis 2 hermanos chiquitos. Despus nos acostamos a dormir.

Yo voy a trabajar porque de gana paso en la casa sin hacer nada. Salgo a trabajar para ayudarles en la comida a mis padres. Todos trabajamos en la selladora.

Mi papá y mi mamá casi no sacan para la comida en la Jefatura, en cambio por aquí hay bastante, yo saco hartos para la comida. Mis papas a veces sólo ganan 200 en el día, porque ahora no hay mucho trabajo en el centro. Entre todo nos sacamos 900, de noche llegamos y reunimos la plata. Vivimos en San Bartolo en un cuarto arrendado, somos 5, con mis padres 7.

Mis hermanos se van a la escuela, ellos no hacen nada. En la tarde ellos pasan haciendo los deberes, estudiando. Son muy pequeños, no pueden ni salir, uno es de 3, otro de 5. Yo estoy en sexto grado, después voy a estudiar en el colegio y más tarde en la Universidad.

Cuando me voy a consultar en las bibliotecas mi tío viene a reemplazarme. Pero si alguien viene a hacer el mismo trabajo aquí pido el permiso y si no tiene llamo a la policía y le mando preso. Yo tengo permiso y debo tener un solo puesto.

Daniel -11 años
Plastificador

El niño campesino comienza a trabajar desde que camina bien. Hace los mandados, da de comer a las aves... En el campo es muy importante que aprenda a trabajar que educarse, por la situación económica de los padres. Muchas veces se ha obligado a retirarse de la escuela o pierde los años.

En la época de la hacienda, cuando yo tenía 7 años comencé la escuela y también a trabajar... ganaba dos sucos diarios. El hacendado utilizaba el trabajo de los niños en los sienes de trigo. o sea sacando las hierbas que crecen junto a este, en retes para la siembra, o sea preparándole, en la cosecha de papas, recogiendo el trigo que caía al suelo...

Ahora en las cooperativas el niño también trabaja, pastorea, trae agua, acarrea leña, lleva las chambas para la excavación o la limpieza de las acequias. Como no se tiene dinero para la trilladora, se trilla con caballos y es cuando el niño campesino pone su hombro.

¿Y LA EDUCACIÓN?

Los profesores venidos de esta ciudad no tienen entendimiento del trabajo del niño. La mayor parte de niños después de la escuela se ponen a trabajar y les queda poco tiempo para los deberes..., a veces no alcanzan a cumplir ni con los trabajos de la casa ni con las tareas escolares... El rendimiento es bajo y esto les quita oportunidades para alcanzar el bachillerato o un mejor trabajo, pero esto no es comprendido y se dice que el niño campesino es falto de entendimiento...

Rogelio Cabezas, de la Precooperativa Santa Rosa de Ayora,
Cayambe

En la economía campesina, que es una economía familiar de subsistencia, el trabajo de niños y adolescentes es fundamental y opera como mano de obra no remunerada. Su esfuerzo productivo no es valorado como costo de producción... La explotación de la fuerza de trabajo infantil y juvenil no hace sino ocultar aún más la naturaleza profundamente desequilibrada de estas estructuras... Se da una autoexplotación familiar que es en verdad una explotación del sector capitalista sobre el campesinado. Debido a ello, la niñez y juventud rurales llegan a constituirse en un sector social prematuramente expoliado por el conjunto de la sociedad, aunque las apariencias del funcionamiento de la economía familiar presentan la explotación campesina como realizada solamente a través de la figura paterna o materna. (Situación de la Infancia en América Latina y el Caribe, UNICEF, 1979)

Yo gano 80, a veces 100 sucres. Los dos somos hermanos y hay 6 hermanos más. Ellos trabajan de albanil. El mayor ya es casado. Papá es mayorcito, en la casa sabe pasar. Vivimos en La Libertad. Mi mamá lava ropa.

Si no trabajo, no tengo plata. Somos pobres. Empiezo a las 8 hasta las 5... Cuando llueve no hago 80, no hay pares; dicen que está lloviendo y se mojan los zapatos... Yo voy a la escuela de noche de las 6 hasta las 10, estoy en segundo grado.

Mi hermano está en primer grado. El hace 50 cada día. El otro hermano de 13 trabaja de albanil, haciendo casas, pintando; cuando no hay trabajo pasa en la casa. Estuvo hasta tercero. El otro acabó

hasta quinto y la otra hermana hasta sexto. El de 13 hasta tercero no más porque no tenemos plata y él ya no se quiso ir a la escuela.

Yo trabajo hasta las 12; a las 12 me voy a almorzar y después hasta las 5. Almuerzo ahí donde saben vender papas con arroz en El Ejido. Gasto 30 de lo que gano limpiando. En total como 130 me sé hacer.

A veces no me saben querer pagar, diciendo que no limpio bien. Yo no les digo nada; me sé ir no más porque tengo miedo que me peguen.

César y Elias, 6 y 10 años.

Son hermanos y trabajan como lustrabotas

CODIGO DE OBLIGACIONES DEL NINO TRABAJADOR

El niño tiene la obligación de no tener PAN NI TECHO, pero sí EMPLEO.

La práctica de la explotación como sistema económico-social, contradice, por su fondo y por su forma, todo intento de rescatar para el niño el ejercicio de sus derechos. Tal práctica configura para él un régimen coherente de OBLIGACIONES, del cual el trabajo constituye uno de los aspectos preponderantes. Al tener el trabajo para el niño un carácter coercitivo, le convierte a este en el ser explotado por excelencia.

Precisamente por el carácter coercitivo del trabajo, de codificarse las obligaciones a las que el niño está sujeto, estas podrían articularse, en términos generales, de la siguiente manera:

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1. El niño perteneciente a las familias de escasos recursos económicos tiene la OBLIGACIÓN IRRENUNCIABLE DE INCORPORARSE PREMATURAMENTE al trabajo rentable. Esta obligación está dada por:

a. La urgencia de incrementar del algún modo el presupuesto familiar que no permite satisfacer adecuadamente las necesidades de la supervivencia, fundamentalmente las relacionadas con las de la alimentación diaria; y

b. La necesidad de mantenerse a sí mismo, al no contar el niño con la asistencia de familiar alguno o del Estado, en los siguientes casos:

- Abandono de sus padres;

- Orfandad;
- Fuga del hogar, debida a malos tratos o a otras razones; y
- En otras situaciones no especificadas.

Art. 2. Por la gravedad de las causas anteriormente citadas, la edad del niño no es motivo de consideración alguna. Este tiene la OBLIGACIÓN DE INICIAR SU VIDA LABORAL LO ANTES POSIBLE, pues el hambre no es aplazable hasta la mayoría de edad.

Art. 3. El niño no está en condiciones de escoger su actividad laboral. Tan sólo tiene la OBLIGACIÓN DE DESEMPEÑARSE como:

- Servidor doméstico;
- Vendedor ambulante de: dulces, chicle, alimentos, flores, revistas, lotería u otros artículos de consumo directo;
- Voceador;
- Mandadero;
- Cargador;
- Lustrabotas;
- Cuida-carros;
- Limpia-parabrisas;
- Lava-carros; y
- En otras actividades para las que se le encuentra apto y eficiente.

II DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Art. 4. Para el desempeño de las actividades señaladas en las Disposiciones anteriores, el niño no requiere, poscierto, de entrenamiento, preparación, capacitación ni experiencia previas, ya que mientras las realiza aprende. Pero, sólo tiene la OBLIGACIÓN DE SER:

- a. Ágil mental y físicamente; y,
- b. Sano y resistente.

Art. 5. El niño tiene la OBLIGACIÓN DE NO RECIBIR REMUNERACIÓN LEGAL, o ganancia, de acuerdo a su trabajo, así como tampoco los beneficios del Seguro Social.

Art. 6. El niño tiene la OBLIGACIÓN DE CUMPLIR UN HORARIO ABIERTO, del cual deben quedar excluidas las horas extras para efectos del pago legal.

Art. 7. El niño tiene la OBLIGACIÓN DE NO ASISTIR A LA ESCUELA PARA INSTRUIRSE. Pues, debe dar preferencia al cumplimiento de sus jornadas de trabajo, sin que importe que estas comiencen temprano y terminen tarde en la noche. Sin embargo, si tuviera la oportunidad de estudiar, no debe descuidar sus tareas laborales ni las escolares; estas, en todo caso, puede no cumplirlas porque a las primeras está obligado.

Art. 8. El niño tiene la OBLIGACIÓN DE NO ALIMENTARSE CONFORME SU DESARROLLO LO DEMANDA, menos a sus gustos o sus deseos. Un mínimo de calorías diarias será suficiente para que no pase de la categoría de "mal nutrido" a la de "desnutrido", y para que pueda mantenerse activo en su trabajo.

Art.9. El niño tiene la OBLIGACIÓN DE NO CUBRIRSE, tal como lo exigen las condiciones climáticas, de salud y de dignidad humana. La ropa que le regalen o que consiga debe bastarle: usada o nueva; le quede chica o grande; sea liviana o pesada; tosca o delicada.

Art. 10. El niño tiene la OBLIGACIÓN DE NO DESCANSAR CÓMODAMENTE para reparar su desgaste psicofísico por el trabajo. Para dormir le es válido un zaguán, un portal o una cama compartida con varias personas. Tampoco debe disfrutar de vacaciones porque estas rebajan su salario, indispensable aporte a la economía familiar.

Art. 11. El niño que trabaja tiene la OBLIGACIÓN DE NO JUGAR. El tiempo que emplee en su recreación le gestará las energías que necesita para realizar sus actividades laborales. Si por no jugar pierde su infancia ¿que de todos modos la tiene perdida? ¿gana a cambio volverse adulto antes de tiempo.

Art. 12. El niño que trabaja tiene la OBLIGACIÓN DE NO ENFERMARSE. Fueren cuales fueren las condiciones ambientales y sociales en las que se encuentre, las actividades que realice, el alimento que no tenga y el mal trato que reciba, debe mantenerse fuerte y saludable.

Art. 13. El niño que trabaja tiene la OBLIGACIÓN DE DESPLAZARSE por toda la topografía urbana: calles, plazas, mercados, parques, barrios. Es decir, por todos aquellos lugares que le sean propicios para su actividad económica. Para su transporte cuenta con sus propios medios naturales de locomoción, con la obligación de que estos no se le cansen, peor a que se le dañen.

Art. 14. El niño que trabaja tiene la OBLIGACIÓN DE ACEPTAR RECLAMOS INJUSTOS, MALTRATOS, BAJOS SALARIOS Y DESPIDOS ADVERTIDOS O INTEMPESTIVOS, sin lugar a compensaciones ni indemnizaciones.

Art. 15. El niño que trabaja tiene la OBLIGACIÓN DE NO FORMAR SINDICATOS NI NINGUNA OTRA FORMA DE ORGANIZACIÓN. Tampoco puede rebelarse, protestar, hacer huelga o manifestaciones en defensa de sus DERECHOS. El niño tiene la obligación de cumplir con su trabajo y de aceptar las condiciones de su status de explotado.

III

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ARTICULO ÚNICO: PARA EL NIÑO SU OBLIGACIÓN DE NO TENER DERECHOS SEGUIRÁ VIGENTA HASTA QUE NO EXISTA UNA JUSTA PRACTICA SOCIAL, POR LA QUE QUEDE ABOLIDA LA EXPLOTACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS.

Principio III

El niño tiene, derecho, desde, su nacimiento, a un nombre y a una nacionalidad

DERECHOS HUMANOS EN ECUADOR

Los Ríos MASACRE

La agencia AFP reportó el asesinato de 6 hermanos en la casa de sus padres en la Hda. Los Beldacos, Los Ríos, en los siguientes términos: "un comando, vestido con uniformes policiales, penetró, el 18 de abril, a una casa de hacienda...congregó a toda la familia Robalino Villamar y mató a quemarropa a 5 hermanos entre 17 y 28 años". Luego se desplazaron a otra finca y sacaron a la fuerza a Sergio Robalino, presidente de una cooperativa campesina. Al día siguiente el cadáver de Robalino apareció acribillado a balazos, con las manos atadas a la espalda y la boca cerrada con cinta adhesiva. Según Marcos Ferruzola, Presidente de la Federación de Organizaciones Clasistas de Los Ríos, las muertes sucedieron por represalias por parte de los terratenientes Cedeño Bajaña.

Cañar

AMENAZAS

El Frente de Organizaciones Campesinas de Ingapirca (FOCAI) denuncia "los atropellos cometidos por los pequeños grupos de hacendados, quienes con el triunfo del nuevo Gobierno se creen nuevamente patronos, como en la época colonial..."

A principios de mayo la campesina Mercedes Mishquiri, huasicama, fue amenazada de muerte, golpeada y tumbada al suelo. Poniendo la rodilla en el pecho, le cortaron la trenza de su pelo; le untaron la boca con deposiciones fecales... a causa de este atropello abortó. Según testigos fue sin motivo alguno, solamente porque el toro se pasó del lindero cuando estaba pastando...

El 6 de mayo el sacerdote de la parroquia y el teniente político, indígena, fueron amenazados de muerte... cuando dentro del convento escucharon los gritos de "Viva León y abajo los comunistas ; abajo el fraile pollerudo, el longo comunista que se largue de aquí se muere". Al mismo tiempo disparaban al aire con armas de fuego. Otros casos similares ocurren en las comunidades y cooperativas de Cebadas, Silante, Turchi, Sanicoles y otras más.

TORTURA

El 13 de mayo policías de Cañar golpearon brutalmente al campesino Serafín Acero, perforando órganos vitales y dejándolo casi muerto. Tuvo que ser trasladado al Hospital de Azogues, donde le operaron y está a cargo del Dr, Rosendo Rojas.

El Oro

TORTURA

El 11 de mayo, en el Batallón Blindado Saraguro, de Tenguel, es apresado un conscripto acusado de tratar de sacar dos fusiles. Según la denuncia, es interrogado mediante golpes y otras torturas. Dos menores de edad también son detenidos y torturados. Durante el interrogatorio, el Mayor Marcos Villamar del Batallón Blindado Saraguro produjo una herida cortante en el cuello de uno de los menores y le amenazó poniéndolo un cuchillo en el oído, además le aplicaron corriente eléctrica.

DESALOJO

El 11 de abril 100 familias de la Precooperativa "Patria Nueva", del cantón Santa Rosa, fueron nuevamente desalojados. En esta ocasión, 60 policías y un grupo de civiles armados, al mando del teniente Raúl H. Palermo, dejaron un saldo de 4 contusos y un herido de bala.

Esmeraldas ASESINATO

Una denuncia, presentada por OCAME, Organización de Campesinos de Muisne, Esmeraldas, respaldada por más de 400 firmas, describe los abusos y atropellos cometidos por parte de los Infantes de Marina de esa localidad. Incluyen maltratos con golpes de puños, patadas y palos; torturas en duchas conectadas a corriente eléctrica; extorsión de dinero y prendas de valor; castigos y heridas con machete; amenazas de muerte por ahogamiento; el asesinato de Tarquino Gracia el 18 de marzo. "El marino le manda dos tiros de los que uno pega en la puerta y el otro le impacta en la pierna... El infante, cuando vio que yo iba a ayudar a mi cuñado, me dijo: Salte, porque te doy a ti también. Al salir yo el infante le impacta el otro tiro con el que lo mataseguida..."

DESALOJO A TRABAJADORES

Al poco tiempo de haber firmado un acta transaccional con la Empresa Pesca Maes, 2 trabajadoras fueron despedidas. A raíz de estos hechos, el 23 de mayo las trabajadoras tornaron la Inspectoría de Trabajo con el fin de que sus peticiones sean atendidas y que las 2 compañeras despedidas sean integradas al trabajo. Sin presentar ninguna orden de desalojo, policías las desalojaron a empujones. El patrón, Hilario Díaz, mantuvo cerradas las puertas de la Empresa, impidiendo el ingreso de las trabajadoras. Luego, apoyándose en la ley, despidió a las 14 obreras organizadas.

Guayas VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

El menor Christian Sala Vargas, de 8 años, fue muerto durante un ataque a bala por invasores del sector Los Esteros contra moradores del mismo sector. El hecho ocurrió el 19 de junio, luego de que los habitantes de Los Esteros y Amazonas tuvieron una asamblea pública

con el fin de establecer los mecanismos de reclamo frente a las autoridades, para que ejerzan un mayor control ante los constantes peligros que mantienen dichos sectores.

Los Ríos

PERSECUCIÓN A DIRIGENTES POPULARES

Guillermo Moreta Tapia, Presidente de la Precooperativa "18 de Septiembre", ubicada en la parroquia Zapotal, cantón Ventanas, fue tomado preso el 19 de junio por orden del Intendente. Hace 2 meses este mismo campesino fue detenido y golpeado brutalmente en el SIC. Existe, además, órdenes de captura para 7 miembros de dicha Precooperativa, igualmente para Stalin Vargas, Secretario General de la CEDOC Regional, Los Ríos

DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA

URUGUAY

TORTURA Y PRESOS POLÍTICOS

Hay en las cárceles de Uruguay más de mil personas — hombres y mujeres — reclusos a disposición de la justicia militar. La CEDHU hace suya la preocupación y dolor de las madres de los presos que han emprendido una **CAMPAÑA POR AMNISTÍA PARA LOS PRESOS POLÍTICOS DE URUGUAY**.

Raúl Sendic se encuentra en el penal "La Libertad", en un aislamiento total y sin atención médica desde que fuera encarcelado en 1972... (solo puede recibir una visita de una hora por quincena y "ti"o dispone de radio ni periódicos en su celda de pocos metros cuadrados). Los prisioneros, incomunicados entre sí, se hallan sin derecho a siquiera un momento de sol, y permanentemente bajo luz artificial que no les permite tener conciencia del tiempo transcurrido. Sendic fue arrestado en medio de un tiroteo que lo dejó herido de un balazo que le traspasó el rostro, arrancándole algunos dientes y parte de la lengua. En la prisión sólo recibió la atención médica necesaria para detener la hemorragia. También sufre de una hernia producida por un golpe en la tortura.

Los presos políticos uruguayos tienen que pagar los costos de su permanencia en la cárcel. Los familiares satisfacen esa exigencia del Estado, porque temen una represalia contra el preso, que podrá consistir en dejarlo sin comida. (El Periódico, 30/5/84)

REPÚBLICA DOMINICANA

CAMPAÑA REPRESIVA

El Comité Dominicano de Derechos Humanos ha denunciado el apresamiento del Dr. Ramón Martínez Portorreal, Secretario Ejecutivo del Comité junto con 50 dirigentes campesinos, sindicales, estudiantes y políticos. Piden solidaridad para frenar las acciones represivas del Gobierno. Su dirección es: Junta Directiva del CDH, Apdo. 2270 Osvaldo Baez No. 6, Altos. Santo Domingo.

MÉXICO

REFUGIADOS GUATEMALTECOS

El 30 de abril un grupo de 200 soldados guatemaltecos penetraron al territorio mexicano y agredieron al campamento de refugiados guatemaltecos. El saldo de dicha agresión fue de 6 personas muertas. Los cadáveres fueron salvajemente ultrajados. A un menor de 5 años, con el cráneo deshecho por bala expansiva, le cortaron la oreja y los genitales. (Denuncia del Obispo Samuel Ruiz de Chiapas).

DERECHOS DEL NIÑO PRINCIPIOS

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.

El niño... necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres..., en un ambiente de afecto y seguridad moral y material... La sociedad y las sociedades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia...

El niño tiene derecho a la educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación... en condiciones de igualdad de oportunidades... El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones...

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada.

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea de las Naciones Unidas aprob—por unanimidad la Declaraci—n de Derechos del Ni—o, de la cual el Ecuador es signatario.

PARA DISCUTIR

1. ¿Qu—necesitan tos ni—os para un desarrollo normal; f—sico, moral, intelectual y cultural?
2. ¿Por qu—es perjudicial para el ni—o trabajar desde temprana edad?
3. ¿Qui—nes son responsables de que los ni—os tengan que trabajar?
4. ¿Qu— puede hacer el Estado para evitar que los ni—os trabajen prematuramente?
5. ¿Qu— pueden hacer las organizaciones populares frente a este problema?